



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

3 9 6 - - - - -

RESOLUCIÓN N°

10 ABR 2019

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: “(...)Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”

Que el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, indica que “...al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley.”

Que la funcionaria ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.012.377.429, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20194600026002 del diez (10) de abril de 2019 solicitó permiso académico por treinta y siete punto cinco (37.5) horas a partir del once (11) de abril del 2019 hasta el día primero (1) de agosto de 2019, para estudiar en las siguientes jornadas:

DÍA	FECHA	HORA	N° HORAS
Jueves	11-04-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	25-04-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	2-05-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	9-05-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	16-05-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	23-05-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	06-06-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	13-06-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	20-06-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	27-06-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	04-07-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	11-07-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	18-07-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	25-07-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Jueves	01-07-2019	2:00 p.m. a 4:30 p.m.	2.5
Total Horas para Estudio			37.5

Que LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y LILIANA VALENCIA MEJÍA, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN, N° 396 - - - - -

(10 ABR 2019)

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente conceder permiso académico compensado, a partir del once (11) de abril de 2019 hasta el día primero (1) de agosto de 2019.

Que el tiempo de estudio será compensado después de la jornada laboral, la cual está comprendida entre las 7:00 a.m. a las 4:30 p.m., es decir, que la funcionaria ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO compensará a razón de una (1) hora y treinta (30) minutos los días martes, y una (1) hora los días miércoles después de la jornada laboral, a partir del día veintitrés (23) de abril del 2019 hasta el día cinco (5) de agosto de 2019, de la forma como se indica en el siguiente cuadro y con la salvedad que este tiempo compensado no será atribuible al descanso compensatorio alguno.

DÍA	FECHA	HORA	N° HORAS
Martes	23-04-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	24-04-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	30-04-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Martes	7-05-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	8-05-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	14-05-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	15-05-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	21-05-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	22-05-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	28-05-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	29-05-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	04-06-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	05-06-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	11-06-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	12-06-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	18-06-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	19-06-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	25-06-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	26-06-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	2-07-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	3-07-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	9-07-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	10-07-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	16-07-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	17-07-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	23-07-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	24-07-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	30-07-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Miércoles	31-07-2019	4:30 p.m. a 5:30 p.m.	1.0
Martes	05-08-2019	4:30 p.m. a 6:00 p.m.	1.5
Total Horas para Estudio			37.5

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico compensado a la funcionaria ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.012.377.429, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 396 - - - - -
(10 ABR 2019)

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”

de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por treinta y siete punto cinco (37.5) horas a partir del once (11) de abril del 2019 hasta el primero (01) de agosto de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La compensación del tiempo para estudio, será realizada por la funcionaria ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO después de la jornada laboral, la cual está comprendida entre las 7:00 a.m. a las 4:30 p.m., a razón de una (1) hora y treinta (30) minutos los días martes, y una (1) hora los días miércoles, a partir del día veintitrés (23) de abril del 2019 hasta el día cinco (5) de agosto de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: El tiempo compensado con ocasión del permiso de estudio otorgado en el artículo primero del presente acto, no será atribuible a descanso compensatorio alguno de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina Asesora de Planeación y al Área de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.012.377.429.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 10 ABR 2019

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles– Contratista – Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica	